



PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I.-2019
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA ORNATO II Código Subproceso: 2200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 2200-73,04	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

NOTIFICACION POR AVISO

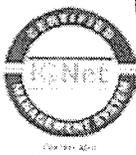
LA INSPECCION DE POLICIA URBANA MUNICIPAL CONTROL URBANO Y ORNATO DE BUCARAMANGA

Procede a notificar por AVISO al señor (a) JUAN NICOLAS LOPEZ CASTILLO del acto administrativo de fecha 20 de abril de 2018 expedido dentro del proceso Verbal Abreviado de Policía de rad:398-2018 por medio del cual se avoca conocimiento de la actuación policiva por presunta infracción urbanística en contra el propietario-poseedor del inmueble ubicado en la carrera 21 No. 14-76/80 de esta ciudad. Actuación por la cual se citó al presunto infractor a la audiencia pública prevista en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 por comportamiento contrario a la integridad urbanística (Art 135 ley 1801 de 2016, art 470 del POT). Se fija nueva fecha de audiencia pública PARA EL DIA NUEVE (9) DE JULIO DE 2019 a las 10:00 am en la cual ud podrá rendir sus argumentos, solicitar o presentar pruebas en ejercicio de su derecho de defensa. ***“Si usted como presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.”*** Art 223 ley 1801 de 2016

El presente aviso con copia íntegra del acto administrativo que se notifica se publica en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga y en el lugar de acceso al público de este despacho por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del aviso.

Bucaramanga, junio diecisiete (17) de dos mil diecinueve (2019)

Abg. KAREN RAQUEL SERRANO ROJAS
Inspectora Urbana Municipal de Policía



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

398-2018



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 041-2018
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA ORNATO	Código Subproceso: 2200	Código de la serie y/o Subserie : TRD) 2200-220,13



AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE Y SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO VERBAL ABREVIADO LEY 1801 de 2016 -LA INSPECCION DE POLICIA URBANA ORNATO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las funciones establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio suscrito por el Doctor **EDGAR MATEUS LUGO**, Sub-Secretario de Planeación Municipal, se remitió a este Despacho el informe técnico de fecha 13 de Abril de 2018, visita de control mediante **G.D.T. (600)** Productos de la visita de la Inspección ocular sobre el predio ubicado en la carrera 21 # 14-76/80 Barrio San Francisco, propietario o Representante Legal **JUAN NICOLAS LOPEZ CASTILLO**, en la que según manifiesta el suscrito, se evidencia presuntas infracciones urbanísticas, a la Ley 1801, Artículo 470 del Acuerdo 011 de 2014.

Que en aras de establecer las condiciones para la convivencia en el territorio Municipal y propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico, se hace necesario avocar el conocimiento del presente procedimiento policivo:

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

1-Avocar el conocimiento del procedimiento **VERBAL ABREVIADO** por la presunta infracción a la Ley 1801 de 2016, Artículo 470 del Acuerdo 011 de 2014, radicado bajo el No. **398-2018**.

2- Téngase como pruebas documentales aportadas tales como, Informe técnico por la Secretaria de Planeación Municipal, Oficio de fecha 13 de Abril de 2018, registro fotográfico y aquellas que sean aportadas por la parte interesada o los terceros interesados.

3-Comunicar el presente Acto .

ADELANTAR, el procedimiento en cumplimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes.

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de Abril de 2018

Notifíquese y Cúmplase,

HECTOR ANTONIO RUEDA SUAREZ
INSPECTOR DE POLICIA URBANA-ORNATO



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia